



Procedimiento (Comité de Postulaciones Y Comité Electoral):

Norma Rios de Flores

Parlamentaria Alianza, 2008-2010

- Después de su nombramiento, la Presidenta del Comité de Postulaciones contacta vía electrónica, con las integrantes del mismo, titulares y alternas de cada Zona
- Se solicita las postulaciones a las Mesas (Mediante Circulares) Cc. a la Vicepresidenta del Comité
- Se abre un "libro" recepcionando la llegada de curriculums, en orden Cronológico
- Se acepta el curriculum o se devuelve para su correcta adecuación a los requisitos estatuidos y/o lineamientos
- Se solicita al Comité de Enlace Electrónico institucional, su publicación oficial (En la web de la Alianza) y paralelamente se comunica a la D. Gral. y MRP de la postulada, la aceptación de la candidatura.
- Se hace saber a la Mesa que PUEDE hacer conocer a las otras Mesas y funcionarias con voto, el curriculum de la postulada.
- En el marco de la Convención, el Comité se reúne, y nombra su secretaria para levantar un acta consignando solo lo mas relevante (Esa acta es interna), pero se tiene a la mano, por si hubiera alguna reclamación.
- Se CALIFICA los curriculum -Ver puntaje y criterios cualitativo y cuantitativo en el Reglamento de la AMRP
- El Comité DECIDE que candidata es LA MAS CALIFICADA para el cargo (no necesariamente la que tiene mas curriculum) Solo una candidata por cargo
- En el informe a la Junta de la AMRP solo se consigna cuantas candidatas se han presentado y a que cargos postulan -sin dar los nombres
- Se emite un INFORME a la asamblea, donde se da a conocer CUANTAS candidatas han sido postuladas -No se señala nombres de las postuladas, puede ser el mismo que presenta a la Junta con una sola diferencia:
 - Se puede ampliar algo la información, en caso el Comité hubiera tenido algún impase con alguna o algunas candidatas-esto para evitar que se piense que ES CULPA del Comité. SIN CONSIGNAR NOMBRES- Es obvio que el Comité es AUTONOMO.
- La D. Gral y/o Parlamentaria o Consejo Consultivo pueden intervenir SOLO A SOLICITUD DEL COMITÉ para algo puntual y específico
- Se publica la planilla 24 horas antes de las elecciones. Va SOLO UN NOMBRE POR CARGO
- Antes de las Elecciones UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE POSTULACIONES, lee el curriculum si hubiera candidaturas de Piso.

Se lee primero el curriculum de la candidata que eligieron para la PLANILLA.

- El Comité de POSTULACIONES, se encarga de la presencia de NOTARIO, provisionar las anforas, la pizarra física o virtual (Ecran), votos en blanco para ser firmados y sellados por la parlamentaria etc. coordinando con el Comité Organizador
- El COMITÉ ELECTORAL, se encarga del reparto de votos y escrutinio, esto último EN presencia DEL NOTARIO.
- Los votos- (Está estatuido) los prepara la PARLAMENTARIA- al final, el Comité Electoral, hace conocer a la Directora General y parlamentaria el resultado.
- Es la Directora General, quien da a conocer el resultado a la asamblea, solicitando que las felicitaciones se den al final de la elección a TODA la Directiva.

Norma Rios de Flores